

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

224**VALDEMORO NÚMERO 5****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 400 de 2007 se ha dictado sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 103 de 2009

En Valdemoro, a 5 de noviembre de 2009.—La ilustrísima señora doña Belén Pérez Fuentes, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Valdemoro, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 400 de 2007, seguidos a instancias de la entidad “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, representada por el procurador de los tribunales, don Ángel Luis Lozano Nuño, contra don Gabriel Patricio Rivero Reyna, en reclamación de cantidad.

Fallo

Que desestimando la demanda deducida por el procurador de los tribunales don Ángel Luis Lozano Nuño, en nombre y representación de la entidad “Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima”, contra don Gabriel Patricio Rivero Reyna, debo absolver y absuelvo a este último de los pedimentos efectuados en su contra. Con expresa condena en costas a la actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Gabriel Patricio Rivero Reyna, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Valdemoro, a 6 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/727/10)